

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, relativo a los bienes y derechos comprendidos en los hechos imposables que se deducen del documento que se referencia a continuación:

Sujeto pasivo: Marco Fernández, José Luis.
Pinilla Aguilar, Elena.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documento: 16.472/92.

Ultimo domicilio conocido: Calle San Ernesto, número 6 escalera 4, 5º D.

Valor declarado: 15.000.000.

Valor comprobado: 37.994.940.

Identificación: Compraventa de local izquierdo, en planta baja, sito en paseo Gran Vía, número 41, de Zaragoza.

Vendedor: Don Carlos Miñano Navarro.

Doña Julia Alijarde Gómez.

La motivación de acuerdo con el artículo 52 d) de la Ley General Tributaria se adjunta en anexo.

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Al exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste y ser superior dicho exceso a dos millones de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para transmitentes y adquirentes las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El presente acuerdo no es definitivo en vía administrativa. Podrán interponerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la presente notificación, recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos puedan simultanearse.

Asimismo en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores, y en el plazo antes señalado podrá solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Zaragoza, 13 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

ANEXO

Doña Lucía Sancho Navarro (N.R.P. 2513118046 A2012-21), Arquitecta Técnica al servicio de la Diputación General de Aragón, en contestación a la solicitud de valoración de las fincas transmitidas en el documento con número de presentación Z/92/222/016472/T, informa:

El inmueble objeto de la valoración está situado en Zaragoza, calle Gran Vía, número 41, planta LPB.

Considerando la tipología de la edificación (mixta, comercial residencial colectiva en manzana cerrada), su uso (vivienda) clase de estructura, cerramientos, instalaciones de que dispone y calidad de los materiales y acabados (media) y la edad y estado de conservación de la edificación (1952/normal).

Considerando la situación de la finca en relación con el casco urbano, el equipamiento y dotaciones de que dispone y

las expectativas de rendimiento en venta, la vía pública en que se ubica tiene un interés residencial alto y comercial alto.

Teniendo en cuenta el mercado inmobiliario local de fincas análogas en el año 1992 se estima la siguiente valoración:

Expediente: Z/92/222/016472/T.

F. Transmisión: 03-04-1992.

Calle: Gran Vía, 41, LPB.

Local en planta baja.

Superficie (a): 76.68.

Valor unitario pesetas/m² const. (b): 495,500.00.

Coefficiente antigüedad (c): 1.00.

Coefficiente situación (d): 1.00.

Coefficiente fondo/fachada (e): 1.00.

Coefficiente conservación (f): 1.00

Valor unit. comp. ptas./m² const. (g): 495,500.00.

Coefficiente ubicación (h): 1.00.

Val. Unitario corregido pts./m² (i): 495,500.00.

Valor total del local (T): 37,994,940 pesetas.

(g = b* c* d* e* f) (i = g* h) (T = i* a).

Valor total del conjunto: 37,994,940 pesetas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

Liquidación.

Expediente: Z/92/222/016472/T.

F. valoración: 03-04-1992.

Calle: Gran Vía, 41, LPB.

T. residencial: R2.

T. comercial: C1.

Año constr.: 1952.

Tipo constr.: Media.

Valor declarado: 15,000,000.

Valor comprobado: 37,994,940.

Se valoran las fincas reseñadas en su totalidad y pleno dominio.

Por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en más de un 20 % de éste, y ser superior dicho exceso a 2.000.000 de pesetas, se le comunica que dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 8/1989, de 13 de abril.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1996.—La Arquitecta Técnica, Lucía Sancho Navarro.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a don Antonio Viñuales García y doña Elena Egido Cerezo.

Para conocimiento de los interesados don Antonio Viñuales García y doña Elena Egido Cerezo, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, y en relación con el expediente número Z/91/222/7812 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dado traslado a la Sección de Impuestos Directos de los siguientes hechos:

1º. Que en escritura pública de compraventa otorgada el 17 de diciembre de 1990 ante el notario de Zaragoza, don Javier Dean Rubio, número de protocolo 1829, doña Teresita del Niño Jesús García Portolés vendió el piso sito en la calle Cortes de Aragón, 55, 3º derecha, de Zaragoza, a don Antonio Viñuales García y doña Elena Egido Cerezo que adquirían con el carácter de ganancial por el precio de 6.000.000 de pesetas.

2º. Que el resultado de la comprobación de valores fue de 9.264.263 pesetas, notificado el día 24 de enero de 1996 a doña Teresita del Niño Jesús García Portolés y el día 4 de marzo de 1996 a don Antonio Viñuales García y doña Elena Egido Cerezo, en ambos casos con indicación expresa de las repercusiones tributarias previstas en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Dado que la diferencia entre el valor comprobado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, 9.264.263 pesetas y el consignado por las partes en el correspondiente documento, 6.000.000 de pesetas, es de 3.264.263 pesetas, el 54,4 % de este último, por lo que al ser superior al porcentaje del 20 % y a 2.000.000 de pesetas, le es de aplicación la mencionada Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y Precios Públicos y procede practicar las siguientes liquidaciones:

Sujeto pasivo: Don Antonio Viñuales García.

Impuesto: Donaciones.

Número expediente: Z/96/2739/01.

Número liquidación: 2408/96.

Diferencia de valor comprobado: 3.264.263.

Porcentaje de participación: 50 %.

Tipo medio efectivo: 7,937.

Coefficiente: 1.

Deuda tributaria: 129.542 pesetas.

Sujeto pasivo: Doña María Elena Egido Cerezo.

Impuesto: Donaciones.

Número expediente: Z/96/2739/02.

Número liquidación: 2409/96.

Diferencia de valor comprobado: 3.264.263.

Porcentaje de participación: 50 %.

Tipo medio efectivo: 12,605.

Coefficiente: 1,5882.

Deuda tributaria: 205,738 pesetas.

Asimismo se le hace saber que, publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos y Política Financiera (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformando a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

—Si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa. Podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de que más arriba se alude, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Director o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sin que ambos puedan simultanearse. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso de la deuda tributaria.

Zaragoza, 13 de febrero de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera a los deudores que se relacionan.

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se relaciona, se notifica por el presente Edicto, que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que ha continuación se expresan.

Liquidación: 3222/96.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

NIF: 50307669.A.

Contribuyente: Andrea Buildings, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Paseo María Agustín, 86.

Población: Zaragoza.

B. Imponible: 21.161.871.

Cuota: 669.712.

Liquidación: 855/95.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

NIF: 17335487-L.

Contribuyente: Gimeno Pomar, Mariano.

Ultimo domicilio conocido: Calle Miguel Servet, 1.

Población: Zaragoza.

B. Imponible: 3.640.00.

Cuota: 206.211.

Liquidación: 2277/96.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF: 17195306-T.

Contribuyente: Martín Cruz, José Miguel.

Ultimo domicilio conocido: Calle Alejandro Oliván, 20.

Población: Zaragoza.

B. Imponible: 6.850.000.

Cuota: 34.250.

Liquidación: S 2551/96.

Impuesto: Sucesiones.

NIF: 46112919.

Contribuyente: Sancho Vendrell, Manuel.

Ultimo domicilio conocido: Calle Verdi, 319.

Población: Barcelona.

B. Imponible: 3.605.443.

Cuota: 120.148.

Asimismo se les hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón» se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos y Política Fiscal (paseo Independencia 32, Zaragoza) o por cheque o talón en cuenta corriente conformando a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente;

—Si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados que desde la fecha a que más arriba se alude pueden formular los siguientes recursos.